

## **El equipo de gobierno CHA-PSOE ejecutará la sentencia del hiper de Utrillas salvaguardando los intereses de la ciudad.**

Texto de la propuesta del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza con medidas de financiación y apoyo al pequeño comercio de la zona afectada, que ha sido rechazada por la Federación de Comercio.

La ejecución de la sentencia puede realizarse de dos formas diferentes, según el Auto Judicial dictado como contestación a la consulta del Ayuntamiento sobre la forma de ejecución de la misma. Por un lado, mediante el cierre de la zona comercial situada en la planta sótano del hipermercado, pero también, y de forma igualmente válida, mediante la modificación de su Plan Especial, lo que permitiría la legalización de la zona comercial situada en el sótano del centro. El Juez entiende que esta modificación sólo es admisible si se lleva a cabo de manera que con ella se atienda al interés público y no como mero subterfugio para eludir el cumplimiento de las obligaciones derivadas del fallo judicial.

En el primero de los supuestos, el Ayuntamiento se enfrentaría a una elevada petición de daños y perjuicios por parte de la empresa Alcampo, a los que resulta imposible hacer frente dada la parálisis que se produciría en la ciudad a causa de los gravísimos aprietos en las arcas municipales durante muchos años. Asimismo, generaría una fuerte contestación vecinal en un barrio que había iniciado un proceso de regeneración urbana intenso ligado a la presencia de ese centro comercial. Finalmente, habría que añadir el traumático efecto que supondría la pérdida de varios centenares de puestos de trabajo directos e indirectos si la reducción de la superficie comercial en este centro condujese al cierre del mismo.

Por lo tanto, la solución propuesta por el equipo de gobierno municipal a través de la oferta realizada a los comerciantes, a la empresa propietaria del inmueble y a Alcampo, se inscribe en el marco de la ejecución de la sentencia tal y como la entiende el propio juez, buscando la preservación del interés público a través de una negociación y de una oferta de actuaciones de política comercial activa que compensen debidamente los efectos que, sobre el pequeño comercio de la zona, ejerza este centro comercial. Igualmente, como resultado de la negociación, la solución supone la asunción de obligaciones y concesiones por parte de todos, y muy especialmente por parte del Ayuntamiento quien, a pesar de las difíciles condiciones económicas con las que arranca esta legislatura, priorizará y dotará financieramente todo un paquete de actuaciones de política comercial sin precedentes en Zaragoza (véase anexo).

Finalmente, esta actuación desde el gobierno es coherente con la postura que Chunta Aragonesista (CHA) ha mantenido desde la oposición cuando votó en contra de la pretensión del PP (en un proceso en el que éste último siempre ha contado con la complicidad del PAR) de legalizar expeditivamente la situación del hipermercado de Utrillas sin llevar a cabo las acciones de negociación ni proponer las medidas compensatorias en favor del interés público que suponen la ejecución de la sentencia tal y como determinaron los jueces. CHA se opuso a un peligroso y abusivo ejercicio de legalización puramente administrativa a posteriori, incompatible con el sentido de la sentencia y con los legítimos intereses de los comerciantes lesionados por las

irregularidades que el anterior equipo de gobierno se obstinó en llevar a cabo para seguir haciendo del urbanismo comercial en esta ciudad el producto de una política de hechos consumados. Dentro de dicha coherencia, la actuación de CHA en la solución de este problema responde al compromiso pactado con el juez para iniciar el proceso de ejecución de la sentencia antes de finalizar el mes de septiembre, y para que la modalidad de ejecución elegida, teniendo en cuenta el interés público, no hipoteque a la ciudad de Zaragoza durante muchos años, rasgo que diferencia sustancialmente a esta solución de la defendida por el PP, a pesar de la interpretación que cínicamente ha realizado este partido político así como algún medio de comunicación.

-----

## ANEXO

### PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA A LA FEDERACIÓN PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE ZARAGOZA Y A RESIDENCIAL PARQUE BRUIL, S.A. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN JUDICIAL EN RELACIÓN CON EL CENTRO COMERCIAL “PRÍNCIPE FELIPE” (CENTRO COMERCIAL UTRILLAS)

El Juzgado Contencioso Administrativo N1 de Zaragoza dictó Sentencia, confirmada por Sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 14 de junio de 2002, que declaraba contraria a derecho la licencia de instalación para la actividad de Centro Comercial “Príncipe Felipe” situado en la Calle Miguel Servet sin número, que fue otorgada por anteriores equipos de gobierno.

El actual Equipo de Gobierno del Ayuntamiento consideró conveniente intentar un acuerdo entre las partes afectadas por las anteriores decisiones judiciales, como forma más adecuada para defender los intereses del pequeño comercio, propietarios del edificio y los intereses de la Ciudad representados por el propio Ayuntamiento. Con este objetivo, desde el pasado mes de junio se han mantenido múltiples reuniones con las partes afectadas para tratar de llegar cuando menos a una propuesta que satisficiera siquiera parcialmente a todos los implicados.

Dado el tiempo transcurrido desde la apertura del Centro y las decisiones judiciales tomadas, se han incrementado las actividades comerciales, surgiendo nuevas realidades, así como la creación de nuevos puestos de trabajado, tanto por cuenta propia como ajena, que no pueden dejar de tenerse en cuenta a la hora de intentar un acuerdo para dar cumplimiento a la Sentencia.

A la hora de hacer las propuestas, además de tener en cuenta los intereses de las partes directamente afectadas y los nuevos intereses surgidos, se han considerado los intereses de la Ciudad, intentando evitar las demandas judiciales y las consecuencias económicas que pudieran tener para el Ayuntamiento.

Este Ayuntamiento tiene la obligación de defender los intereses generales de la Ciudad y, dentro de esos intereses, el actual Equipo de Gobierno considera dentro de sus prioridades la defensa del pequeño comercio y su asentamiento dentro de la ciudad

consolidada, tal y como recoge el punto 77 del Programa de Gobierno en el que se manifiesta la necesidad de “Aprobar y poner en marcha un Plan de Comercio Local que impulse medidas de apoyo al comercio de calle, que contribuye a abastecer, dar vida, empleo y seguridad a nuestros distritos”.

En razón de todo lo anterior, y a fin de posibilitar una salida consensuada entre las partes implicadas respecto de la situación derivada de la Sentencia ya referida, el Ayuntamiento propone lo siguiente:

1.- Modificar la memoria del Plan Especial en los términos necesarios para incorporar las matizaciones que fuesen consecuencia de los acuerdos entre las Partes, disminuyendo la superficie comercial en la magnitud que fuese asumida por todas las Partes.

2.- Impulsar medidas de apoyo al comercio local, cuyos intereses representa la Federación de Comercio, y cuyas tesis fueron atendidas favorablemente en la Sentencia, y ello como significación de la inequívoca voluntad municipal de no eludir su cumplimiento:

a) Inversión en urbanismo comercial .

b) Constitución de una fundación con fines y objetivos de defensa del pequeño comercio con fondos aportados por el titular del Centro Comercial, bien en superficie comercial, bien en efectivo.

c) Cesión del derecho de uso respecto de suelo o edificio, preferentemente en el Casco Histórico de la ciudad, para establecer la “Casa del Comercio”, destinada a impulsar la mejora del pequeño comercio.

d) Disminución de la superficie del Centro Comercial.